93.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 24 SEP 2020

Radicado No. 110013103030-**2019-00804-00**

En atención al memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandante en el que autoriza el retiro de la demanda en favor de María Fernanda Pedraza Leal, (fl. 90) y conforme lo prevé el artículo 92 del C.G.P., este Despacho, DISPONE:

1. **Autorizar** el retiro de la demanda en favor de la parte actora, en los términos de la solicitud vista a folio 90.
2. **Dejar** las constancias de rigor en los libros radicadores. Por secretaría, previo el agendamiento de la cita correspondiente, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ

JT

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 35 de la misma fecha. Ibeth Yadira Morales Daza. Secretaria